



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Reposición de medidor (doméstico y no doméstico)				
DESCRIPCIÓN:				
Este servicio se brinda cuando el medidor doméstico de agua potable deja de operar de manera correcta, se lleva a cabo una inspección y se determina si es viable sustituir el aparato medidor.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 45 fracción III de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, Artículo 80 fracción II del Reglamento de la misma. Artículo 133 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Factura electrónica con sello y cadena digital que ampara el pago del servicio.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el medidor deja de funcionar correctamente.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
Pago por los derechos de sustitución del medidor y presupuesto de instalación	SI	1	Artículo 129 Párrafo III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Pago por los derechos de sustitución del medidor y presupuesto de instalación	SI	1	Artículo 129 Párrafo III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos, es el tiempo que tarda el usuario en iniciar el trámite en oficinas.	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 días hábiles máximo	
COSTO:	Derecho por sustitución del aparato medidor Usuarios domésticos y Usuarios No domésticos \$1,244.88 Aparato medidor doméstico \$1,390.00	Artículo 133 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Diario Oficial de la Federación 01/02/2022, Unidad de Medida y Actualización (UMA), INEGI.		



	Aparato medidor no doméstico \$6,109.00	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>
	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la sede central del Organismo Operador en Mariano Escobedo, Sector 41, Mz 132, Conjunto Urbano Los Héroes Tecámac	
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ventanilla Única, Quetzalcóatl, Col. Hueyotenco, Tecámac.	
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Inspección realizada por el Departamento de Registro Geoestadístico y Recuperación de Cartera, quienes determinan mediante una prueba volumétrica si es viable la sustitución de medidor. Dicha inspección tiene un costo de \$130.00. para usuarios domésticos y \$218.00 para usuarios no domésticos	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac.			Dirección de Recaudación y Atención a Usuarios		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Samuel Hernández Cruz con Atención directa con el personal de la Subdirección de Servicios a Usuarios.			
DOMICILIO:	CALLE:	Mariano Escobedo, Sector 41, Mz 132.	NO. INT. Y EXT.:	Lote 1.	
COLONIA:	Conjunto Urbano Los Héroes Tecámac		MUNICIPIO:	Tecámac	
C.P.:	55763	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, sábados de 9:00 a 13:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(55)	88701590	174	-----	direccionderecaudacion@odapas.tecamac.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Ventanilla Única				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Reina Valencia Jiménez				
DOMICILIO:	CALLE:	Quetzalcóatl	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Hueyotenco		MUNICIPIO:	Tecámac	
C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 06:00 p.m. Sábados de 9:00 a.m. a 01:00 p.m.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
s/n	s/n	s/n	s/n	NA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué motivo dejo de funcionar mi medidor?				



RESPUESTA:	El medidor se encuentra en la parte de afuera de la vivienda por consecuencia está expuesto al sol, lluvia, aire y estos factores aunados a otros ocasionan que deje de funcionar total o parcialmente
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué se basan para decir que no funciona el medidor?
RESPUESTA:	Cuando se tiene duda del funcionamiento del medidor se genera una orden de inspección, se acude al domicilio y se realiza una prueba volumétrica que es la que indica el funcionamiento del medidor, esta prueba la hace el personal capacitado del Organismo quien genera un reporte.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo se calculará el pago del bimestre ya que no mi funciona el medidor?
RESPUESTA:	Se calcula en base a los consumos de los últimos doce meses o seis bimestres
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿El Organismo vende el medidor?
RESPUESTA:	Si, si se cuenta con inventario disponible, de lo contrario el usuario tiene la opción de adquirirlo por su cuenta bajo la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCFI-1994 y entregarlo al organismo para su instalación.

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Rosendo Portillo García</p> <hr/> <p>Director de Recaudación y Atención a Usuarios</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mtro. Samuel Hernández Cruz</p> <hr/> <p>Director General del ODAPAS Tecámac.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>28</u> / <u>Febrero</u> / <u>2023</u></p>
---	--	--